

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MORALZARZAL

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose elaborado la estructura de costes del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del municipio de Moralzarzal (Madrid), en los términos establecidos por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la económica española, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9.7.c) de la referida norma, se somete a información pública por un plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que consideren pertinentes.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, el expediente de referencia se pone a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moralzarzal, tablón de anuncios con enlace https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaciudadano/ValidarDocumento.do?id_Documento=1ySN0LNd6F8=&tipo=doc.

Moralzarzal, a 8 de abril de 2021.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(01/12.463/21)

